

Glosario de términos:

■ Propietario real: *

Persona(s) física(s) que tienen el control sobre una persona moral con participación del 25%. Son personas que ejercen el control sobre los actos que se puedan realizar a través de fideicomisos, mandatos o comisiones.

■ Entidad:

Cualquier persona que no sea un individuo (es decir, una persona física); tales como: sociedades, organizaciones, asociaciones, fideicomisos o fundaciones.

■ Institución Financiera:

Institución de custodia, de depósito, una entidad de inversión o una compañía de seguros específica.

■ FATCA:

Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras. *Foreign Account Tax Compliance Act*, en inglés.

■ CRS:

Estándar Común de Comunicación o Estándar Común de Reporte. *Common Reporting Standard*, en inglés.

■ ENF Pasiva:

Cualquier entidad que no sea activa. Las entidades no financieras activas son las siguientes:

Las que hayan obtenido ingresos pasivos menores al 50% y menos del 50% de los activos mantenidos generen ingresos pasivos.

Las que cotizan regularmente sus acciones en una bolsa de valores establecida o las cotiza su entidad tenedora.

Los fideicomisos de inversión en bienes raíces (FIBRAS) que cumplan los requisitos a que se refiere el artículo 187 de la Ley del ISR.

Las que están organizadas en territorios de Estados Unidos.

Las que son entidades gubernamentales, organizaciones internacionales, bancos centrales o entidades que sean propiedad de estas.

Las que todavía no están operando, pero están invirtiendo capital en activos para hacerlo.

Las que no hayan actuado como Institución Financiera en los últimos 5 años y estén en proceso de liquidar sus activos. O las que se estén reorganizando

con la intención de operar con una actividad empresarial distinta de la de una Institución Financiera.

Las que se dediquen a financiar Entidades Relacionadas que no son Instituciones Financieras.

Las que pertenezcan a un grupo.

Las que no tengan fines de lucro y:

■ **Entidad de Inversión (EI) administrada por una Institución Financiera (no CRS)**

Entidades administradas por otra institución financiera (una institución de depósito, de custodia o compañía de seguros específica), cuyos ingresos brutos provengan de actividades relacionadas con invertir, reinvertir y comercializar activos financieros.

■ **IF (Institución Financiera) con Propietarios Identificados:**

Institución financiera no estadounidense que:

- a) Es una Institución financiera por ser una entidad de inversión
- b) No está afiliada a ninguna institución de depósito, de custodia o compañía de seguros
- c) No mantiene ninguna cuenta financiera de entidades no participantes, ni emite participaciones por un valor superior a 50 mil dólares.

■ **Entidad de Inversión de Estados Unidos:**

Entidad de Estados Unidos que principalmente:

1. Comercializa instrumentos del mercado monetario (cheques, facturas, certificados de depósito, derivados, etc.); cambios de divisa, tasas de interés e instrumentos de índice, títulos valores transferibles o comercio a futuro de mercancías.
2. Hace gestión de cartera individual o colectiva.
3. Invierte, administra o gestiona de otra manera activos financieros o dinero en nombre de otras personas.

Dichas actividades no incluyen el asesoramiento de inversión a un cliente.

También pueden ser entidades administradas por otra institución financiera (una institución de depósito, de custodia o compañía de seguros específica), cuyos ingresos brutos provengan de actividades relacionadas con invertir, reinvertir y comercializar activos financieros.

■ **Fideicomitente:**

Persona física o moral que constituye el fideicomiso, esto con el fin de destinar bienes o derechos para un fin lícito y determinado, y encarga la realización del fideicomiso a una institución de crédito.

■ **Fideicomisario:**

Persona física o moral que recibe el beneficio derivado de un fideicomiso, tras su finalización.

■ **Beneficiario:**

Persona que tiene derecho a los beneficios económicos emergentes fideicomitados a lo largo de la vida del fideicomiso.

■ **Fiduciario:**

Es la persona encargada por el fideicomitente de realizar el fin del fideicomiso. El fiduciario se convierte en el titular del patrimonio. Solo pueden ser fiduciarias las instituciones expresamente autorizadas para ello conforme a la Ley General de Instituciones de Crédito.

■ **Protector:**

Persona encargada de vigilar al administrador del fideicomiso, de manera que se salvaguarden los activos fideicomitados.

■ **Control:**

Capacidad de una persona o grupo de personas, a través de la propiedad de valores, para imponer, directa o indirectamente, decisiones en la asamblea general de accionistas o de socios. Mediante el control, se puede nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o equivalentes de una persona moral. Asimismo, quien ejerce el control mantiene la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de una persona moral. Finalmente, dirige la administración, la estrategia o las principales políticas de una persona moral.

■ **Control directo:**

El control directo es ejercido por aquella persona física que adquiera 25% o más del capital social de una persona moral.

■ **Control indirecto:**

Este tipo de control sucede a consecuencia de una participación indirecta en el capital social. Normalmente, es ejercido por un administrador único, cuando no existen socios con más del 25% del capital social; o un representante, en caso de que una persona moral participe en el capital social.

■ **Propiedad:**

Posesión o dominación de un bien (muebles, inmuebles, sociedades o empresas).

■ **Directivo de alta gerencia:**

Personas encargadas de la administración de una empresa. Establecen las políticas de operaciones y también se les conoce como 'ejecutivos'.

■ **Otros medios:**

Personas que ejercen la administración de una empresa que no entran en el organigrama como directivos de alta gerencia ni son propietarios de la persona moral.